

GV0694456



04/2022

ENRIQUE VIOLA TARRAGONA
NOTARIO
 Gran Vía Corts Catalanes, 613, 3º
 Tel. 93 412 22 44 Fax 933 175 698
 08007 Barcelona



TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL. -----

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400).-----

En Barcelona, mi residencia, a veintidós de
septiembre de dos mil veintidós-----

Ante mí, ENRIQUE VIOLA TARRAGONA, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido,
previo requerimiento de la parte otorgante, en la
Avenida Diagonal, número 621, Torre 1, planta 2, de
esta Ciudad,-----

----- **COMPARCE:** -----

DON ÓSCAR FIGUERES FORTUNA, mayor de edad, con
domicilio profesional en 08028-Barcelona, Avenida
Diagonal, números 621-629, y con D.N.I./N.I.F.
47627532Y. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Se-
cretario -no Consejero- del Consejo de Administra-
ción, de: -----

Sociedad representada:-----

La Compañía mercantil denominada "**VIDA-CAIXA,**
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS" (Sociedad

Unipersonal), domiciliada, hasta ahora, en 28046-Madrid, Paseo de la Castellana, número 51, y, en adelante, en 28029-Madrid, Paseo de la Castellana, número 189, y con N.I.F. A58333261.-----

Yo, el Notario, en cumplimiento de la Ley 11/2021 de 10 de Julio de 2021 he accedido a la plataforma SIGNO y consultado si la entidad tiene el N.I.F. revocado siendo el resultado negativo y dejando incorporado a la presente el resultado de la búsqueda.-----

Constitución, modificaciones e inscripción:----

Fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 5 de marzo de 1.987, ante el Notario Don Baudilio Pagés Quer, número 446 de protocolo, adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada en Barcelona, el día 19 de marzo de 1.992, ante la Notario Doña Berta García Prieto, con el número 1.669 de protocolo, declarado el desembolso de dividendos pasivos y aumentado su capital social en escritura otorgada en Barcelona, el día 25 de junio de 2.009, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 4.000 de protocolo, refundidos sus Estatutos sociales en escri-



GV0694455

04/2022



tura otorgada en Barcelona, el día 24 de febrero de 2.011, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 722 de protocolo, y aumentado de nuevo su capital social en escritura otorgada en Barcelona, el día 28 de diciembre de 2.011, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 3.953 de protocolo, declarado el desembolso de sus dividendos pasivos en escritura otorgada en Barcelona, el día 21 de enero de 2013, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 230 de protocolo, aumentado su capital social en escritura otorgada en Barcelona, el día 20 de marzo de 2013, ante el repetido Notario Sr. Viola Tarragona, con el número 951 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil "VIDACAIXA GRUPO, S.A." (Sociedad Unipersonal) mediante absorción de esta última por la primera mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de junio de 2013, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 2.128 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil

"BANCA CIVICA VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS" (Sociedad Unipersonal) mediante escritura de fusión por absorción otorgada en Barcelona, el día 7 de noviembre de 2013, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 3.438 de protocolo, fusionada con "CAJACANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." (Sociedad Unipersonal) y "CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." (Sociedad Unipersonal), mediante absorción de estas dos Sociedades por la aquí representada en escritura otorgada en Barcelona, el día 18 de diciembre de 2013, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 4.118 de protocolo, modificados y refundidos sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 16 de enero de 2014, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 158 de protocolo, modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 1 de agosto de 2014, ante el citado Notario Sr. Viola Tarragona, con el número 2.956 de protocolo, trasladado su domicilio social en escritura otorgada en Barcelona, el día 15 de diciembre de 2014, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el



GV0694454

04/2022



número 4.245 de protocolo, modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 13 de mayo de 2015, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 1.799 de protocolo, y declarada su unipersonalidad y el cambio de su accionista único en escritura otorgada en Barcelona, el día 15 de enero de 2016, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 114 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 20 de junio de 2016, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 1.794 de protocolo, trasladado de nuevo su domicilio social en escritura otorgada en Barcelona, el día 6 de octubre de 2017, ante el Notario Don Tomás Giménez Duart, con el número 2.662 de protocolo, modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 31 de julio de 2018, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 2.592 de protocolo, nuevamente

modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 25 de abril de 2019, ante el repetido Notario Sr. Viola Tarragona, con el número 1.462 de protocolo, trasladado su domicilio social y fijado el número de miembros del Consejo de Administración en escrituras otorgadas en Barcelona, el día 17 de julio de 2019, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con los números 2.348 y 2.349 de protocolo, modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escrituras otorgadas en Barcelona, el día 17 de junio de 2020, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con los números 1.683 y 1.684 de protocolo, modificación y refundición de Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 24 de enero de 2022, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, actuando en sustitución y para el protocolo de Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 221 de protocolo. INSCRITA anteriormente en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 42.457, Folio 57, Hoja número B-105.688, inscripción 184ª, actualmente en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 36.790, Folio 59, Hoja número M-658.924, inscripción 1ª y en el Registro especial administrativo de



GV0694453

04/2022



Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número C-0611 y en el Registro especial administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número G-0021.

Objeto social: -----

Constituye su objeto social, a decir del compariente, la práctica de operaciones en cualquier modalidad de seguro y reaseguro sobre la vida, incluido el de capitalización, así como la realización de operaciones en los ramos de accidentes y enfermedad, este último ramo tanto en su prestación monetaria como de asistencia sanitaria. La Sociedad también podrá gestionar Fondos de Pensiones en calidad de Entidad Gestora. -----

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se hace constar que el CNAE de su actividad es 6511.- Segu-

ros de vida.-----

Nombramiento: -----

Fue nombrado Secretario -no Consejero- del Consejo de Administración, sin sujeción a plazo, en virtud de acuerdo adoptado por dicho Órgano social, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, en la que aceptó, elevado a público en escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de diciembre de 2017, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, número 4.958 de protocolo, causante de la inscripción 3ª en la referida Hoja registral.-----

Certificación: -----

Me hace entrega, para su protocolización con la presente, de Certificación de los acuerdos de Junta General, adoptados por Decisión del accionista único, de la Sociedad representada, expedida por el Secretario -no Consejero del Consejo de Administración, Don Oscar Figueras Fortuna, con el Vº Bº de su Vicepresidente, Don Tomás Muniesa Arantegui; Certificación que, debidamente reintegrada, dejo incorporada a la matriz de la presente escritura, para su traslado a las copias previa, legitimación de las firmas que la suscriben, por coincidir con las que habitualmente utilizan en sus escritos.-----



GV0694452

04/2022



Identificación del titular real: -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestado el compareciente, en la condición en que interviene, que su representada no tiene ningún titular real, ya que el titular último de su capital social es "CAIXABANK, S.A." que es una Compañía que cotiza en Bolsa. -----

Juicio de suficiencia: -----

Todo ello resulta de copias autorizadas de las reseñadas escrituras, que he tenido a la vista, siendo las facultades representativas del compareciente, a mi juicio, suficientes para el otorgamiento de esta escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL y demás pactos complementarios. -----

Vigencia: -----

Asevera la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad repre-

sentada, en especial su domicilio y objeto social.-

Le conozco y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL; y, a tal efecto,-----

----- **E X P O N E** :-----

Que cumplimentando los acuerdos de Junta General, adoptados por decisión del accionista único, de la Sociedad representada, que constan en la Certificación incorporada, cuya Acta fue debidamente aprobada,-----

----- **O T O R G A** : -----

PRIMERO.- Se traslada el domicilio social dentro de la Ciudad de Madrid, quedando fijado, en adelante, en 28029-Madrid, Paseo de la Castellana, número 189.-----

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 4º de los Estatutos sociales que pasa a quedar redactado en los términos que resultan de la Certificación social incorporada, a la que me remito en este lugar, en aras a la brevedad, dándose por reproducida en su integridad.-----

TERCERO.- Se solicita del Sr. Registrador Mercantil de Madrid practique la inscripción co-



GV0694451

04/2022

0,15 €



rrespondiente en la Hoja de la Sociedad a su cargo, incluso parcial, si algún defecto impidiere la total. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, la parte otorgante, según interviene, me requiere para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil pertinente. -----

A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título por designación de la parte otorgante, a "NOTARIA GRAN VIA SCP", domiciliada en 08007-Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 613, 3ª planta, y con N.I.F. E09830514. ----

En lo que fuere menester, la parte otorgante acepta que -adicionalmente- se remita a la Notaría y quede incorporada al protocolo, la diligencia justificativa de la presentación y pago del impues-

to (si se devengasen).-----

TRATAMIENTO DE DATOS.- La parte compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA.- Se hace constar que el presente documento se ha redactado en lengua castellana, por elección de la parte otorgante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Llei 1/1998, de 7 de Gener, de Política Lingüística y en el artículo 149 del Reglamento Notarial.-

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Así lo otorga el señor compareciente, a quien yo, el Notario, leo este documento, advertido de su derecho a leerlo por sí, del que no usa, y enterado



GV0694450

04/2022



de su contenido, se ratifica y firma.-----

Del contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo ascendente, yo, el Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado: ENRIQUE VIOLA TARRAGONA. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA.-

En Barcelona, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil veintidós. Yo ENRIQUE VIOLA TARRAGONA , Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, **HAGO CONSTAR** que el mismo día de su autorización, he remitido por vía telemática al Registro competente copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción en el mismo.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel exclusivo notarial yo, el Notario, **DOY FE.**-----

Signado ENRIQUE VIOLA TARRAGONA . Rubricado.-
Está sellado.-----

DILIGENCIA.-

En Barcelona, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil veintidós. Yo ENRIQUE VIOLA TARRAGONA , Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, **HAGO CONSTAR** que dentro del plazo legal, he recibido por vía telemática la comunicación (firmada digitalmente y debidamente verificada) de la inscripción, que la presente escritura ha causado en el citado Registro, que he impreso y queda unida a esta matriz.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel exclusivo notarial yo, el Notario, **DOY FE.**-----

Signado ENRIQUE VIOLA TARRAGONA. Rubricado.-
Está sellado.-----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89 Base de cálculo: documento sin cuantía Arancel aplicable: 1, 4, Nª 8, 7

Sigue Documentación Unida



OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

GV0694449

04/2022

21 de septiembre de 2022

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: VIDA-CAIXA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Apellidos:

Documento: A58333261

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

Don Óscar Figueres Fortuna en su calidad de Secretario no Consejero de la compañía VIDA-CAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana nº 189, y con NIF A-58.333.261 (la "Sociedad").

CERTIFICA

I. Que, en el Acta de consignación de decisiones del accionista único, formalizada y firmada en Barcelona, el día 15 de septiembre de 2022, por el accionista único de la Sociedad, la entidad CAIXABANK, S.A., titular de la totalidad del capital social de la Sociedad, figuran las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, hallándose presentes o representados los miembros de la Comisión Ejecutiva, esto es, el Presidente, don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché, el Vicepresidente, don Tomás Muniesa Arantegui, el Consejero Delegado, don Gonzalo Gortázar Rotaeché, las vocales doña Eva Castillo Sanz, doña María Verónica Fisas Vergés, doña María Amparo Moraleda Martínez y doña Koro Usarraga Unsain, y el Secretario, don Óscar Calderón de Oya, actuando de Presidente y Secretario quienes ostentan dichos cargos.

II. Que después de haber sido declarada válidamente constituida por el Presidente al estar presentes o representados la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., adoptó por unanimidad, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de Vida-Caixa, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, entre otras que no las contradicen, las siguientes decisiones:

"PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VIDA-CAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL

Trasladar el domicilio social de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, actualmente fijado en Madrid, Paseo de la Castellana, 51, a Madrid, Paseo de la Castellana, 189. En consecuencia, se modifica el artículo número 4 de los estatutos sociales, al cual se le dará la siguiente nueva redacción:

REDACCIÓN ACTUAL	NUEVA REDACCIÓN
ARTICULO 4. <i>La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 51, pudiendo ser trasladado por acuerdo de la Junta General. El órgano de administración no será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional. La Sociedad es de nacionalidad española.</i>	ARTICULO 4. <i>La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, pudiendo ser trasladado por acuerdo de la Junta General. El órgano de administración no será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional. La Sociedad es de nacionalidad española.</i>



GV0594448

04/2022

SEGUNDA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN, PUBLICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS



Facultar a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, así como al secretario y al vicesecretario, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en representación de la Sociedad y en relación con las decisiones precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público las mismas, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichas decisiones; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución y publicación de las decisiones precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales decisiones; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de las decisiones precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos."

III. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, las precedentes Decisiones del Accionista Único fueron consignadas en Acta bajo la firma de su legal representante.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a 20 de septiembre de 2022, con el Visto Bueno del Vicepresidente del Consejo de Administración.

VºBº
EL VICEPRESIDENTE

Don Tomás Muniesa Arantegui

EL SECRETARIO

Don Óscar Figueres Fortuna

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

Notificación de Asiento de Presentación

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada **1/2022/143.632,0** correspondiente a la sociedad **VIDA-CAIXA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** autorizado en **BARCELONA**, número de protocolo **2022/2400** el día **veintidós de septiembre de dos mil veintidós** fue presentado el día **veintitrés de septiembre de dos mil veintidós** en el diario **3268**, asiento **491**.

MADRID , a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2022/2400 80675045"



GV0694447

04/2022

0,15 €



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 23/09/2022.

Í,paF3U`8È0[î

(*) C.S.V. : 12806538195364240

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

Notificación de Asiento de Presentación

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada **1/2022/143.632,0** correspondiente a la sociedad **VIDA-CAIXA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** autorizado en **BARCELONA**, número de protocolo **2022/2400** el día **veintidós de septiembre de dos mil veintidós** fue presentado el día **veintitrés de septiembre de dos mil veintidós** en el diario **3268**, asiento **491**.

MADRID , a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2022/2400 80675045"



GV0694446

04/2022

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE MADRID a día 23/09/2022.

Í,paF3U`9È0cî

(*) C.S.V. : 12806538195364250

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2022/2400, autorizada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós por el notario VIOLA TARRAGONA ENRIQUE, que fue presentada el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/143.632,0, diario 3268, asiento 491, ha sido inscrita con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, en el tomo 36790, folio 217, inscripción 94 con hoja M-658924, de la entidad VIDA-CAIXA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

MADRID, treinta de septiembre de dos mil veintidós

El registrador,
Antonio Heliodoro Holgado Cristeto



GV0694445

04/2022

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANTONIO HOLGADO CRISTETO a día 30/09/2022.

Í,paF3Z=BÈ0;Î

(*) C.S.V. : 12806538195829340

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL exacta de su matriz donde queda anotada. Para LA SOCIEDAD OTORGANTE la expido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los once siguientes. En Barcelona, el cinco de octubre de dos mil veintidós. Doy fe.-----



0275497646



GV0685132

04/2022



DILIGENCIA: Yo, ENRIQUE VIOLA TARRAGONA, Notario de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: -----

Que con posterioridad a la expedición de la primera copia que antecede, de la escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL otorgada ante mí, el día 22 de septiembre de 2022, con el número 2.400 de protocolo ha sido puesto de manifiesto un error de transcripción que ha sido subsanado por diligencia extendida en la matriz, del tenor literal siguiente: -----

"DILIGENCIA.- Yo, ENRIQUE VIOLA TARRAGONA, Notario autorizante DOY FE: -----

Que con posterioridad al otorgamiento de la escritura que precede y expedición de su primera copia, he advertido un error de transcripción en la misma, lo que subsano mediante la presente haciendo constar que el código postal del nuevo domicilio social es el 28046 y no el 28029, por lo que en la Intervención de la escritura y en el acuerdo primero, cuando se deja constancia del nuevo domicilio social, donde se lee "28029-Madrid, Paseo de la Castellana, número 189", debe leerse "28046-Madrid, Paseo de la Castellana, número 189". -----

Para constancia de lo cual dejo extendida esta diligencia de oficio, al amparo del artículo 153 del Reglamento Notarial, que signo, firmo y rubri-

co, en Barcelona, a once de octubre de dos mil veintidós.". (Siguen mi signo, firma, rúbrica y sello). -----

Así lo hago, en Barcelona, a once de octubre de dos mil veintidós.

